

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Educación**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **DIDÁCTICA DE EXPRESIÓN MUSICAL**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ:

- Desestimar la solicitud de valoración de docencia impartida, dado que la documentación que aportó el solicitante (hoja de servicios) no acreditaba las asignaturas ni horas de docencia impartida. El solicitante aporta ahora nueva documentación que no fue incluida en la solicitud original y, por tanto, no puede ser valorada por la Comisión.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. EMILIO MOLINA MOLINA:

- Desestimar la solicitud de valoración de la calificación final obtenida, ya que se ha tenido en cuenta como Titulación Principal la relacionada con Estudios Musicales (Nota media 2, lo que implica una puntuación de 10), mientras que la indicada por el solicitante, está relacionada con la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que no es propia del área a evaluar. Es por ello, que esta segunda ha sido baremada como otra titulación de grado superior, con el valor de 1 punto, tal y como indica el baremo.

Como resultado de lo anterior, no se altera ninguna de las puntuaciones ni el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que **la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL**, correspondiente al área de DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, **DEVENGA EN DEFINITIVA**.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

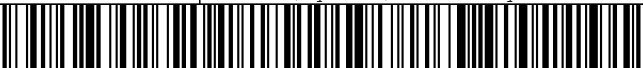
EL VOCAL  
(DEPARTAMENTO)  
Fdo.: Juan Rafael Muñoz Muñoz

EL PRESIDENTE  
Fdo.: Roberto Romero González

EL VOCAL  
(COMITÉ DE EMPRESA)  
Fdo.: Juana Beatriz Cara Torres

[Firmado digitalmente]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code//aykX10X/AGV5KvkEloyFw==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Roberto Romero González</b>	<b>Fecha</b>	<b>03/10/2024</b>
	<b>Juana Beatriz Cara Torres</b>		
	<b>Juan Rafael Muñoz Muñoz</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/1</b>
 <a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code//aykX10X/AGV5KvkEloyFw==">/aykX10X/AGV5KvkEloyFw==</a>			